

REGLAMENTO DE CONDUCTA PARA ESCOLARES EN VIAJES DE ESTUDIO

1. Comportamiento General

Los estudiantes deben actuar con respeto y cortesía hacia sus compañeros, profesores, guías y personal del viaje en todo momento. Cualquier comportamiento violento, discriminatorio o que cause malestar a otros será motivo de sanción, previo aviso a la dirección del colegio.

2. Responsabilidad Personal

Cada estudiante es responsable de sus pertenencias personales. La agencia de viajes no se hace responsable por objetos perdidos o dañados.

3. Cumplimiento de Horarios

Los estudiantes deben cumplir con los horarios establecidos para cada actividad. Las demoras injustificadas afectarán el itinerario grupal, por lo que serán sancionados con restricciones en las actividades. Los guías y responsables informarán de los tiempos de cada actividad. Los estudiantes deberán seguir las instrucciones dadas por el personal de la agencia y los profesores a cargo.

4. Prohibición de Consumo de Sustancias

Está terminantemente prohibido el consumo de alcohol, cigarrillos o cualquier tipo de sustancia ilícita durante el viaje. En caso de incumplimiento, se notificará inmediatamente a la dirección del colegio y se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes.

5. Uso Adecuado de Dispositivos Electrónicos

Los teléfonos móviles, tabletas u otros dispositivos electrónicos deben ser utilizados de manera responsable y no durante actividades grupales que requieran atención, como visitas guiadas o presentaciones. El uso de dispositivos electrónicos para fines inapropiados, como ciberbullying o difundir información falsa o privada, será motivo de sanción.

6. Respeto a la Autoridad

Los estudiantes deben seguir las indicaciones del personal de la agencia, guías turísticos, profesores y coordinadores en todo momento. Cualquier conducta desafiante o desobediente será informada a la dirección del colegio y podrá conllevar sanciones.



7. Cumplimiento de Normas de Seguridad

El uso de pulseras de identificación (NFC) u otros dispositivos proporcionados por la agencia es obligatorio en todo momento.

8. Autorización del Colegio

Es obligatorio que todos los estudiantes cuenten con la autorización del colegio para participar en el viaje, incluyendo el permiso para actividades específicas si así lo requiere el itinerario.

9. Colaboración en Situaciones de Emergencia

En caso de emergencias o incidentes, los estudiantes deberán seguir estrictamente las instrucciones de los guías y personal autorizado. El comportamiento responsable y la colaboración en estos casos son esenciales para garantizar la seguridad del grupo.

10. Documentación y Datos Personales

Cada estudiante es responsable de llevar su DNI o pasaporte y cualquier otra documentación necesaria para el viaje. La pérdida o falta de estos documentos no será responsabilidad de la agencia. Se recomienda que el colegio verifique que toda la información personal y médica esté actualizada.

11. Medidas Disciplinarias

El incumplimiento de cualquiera de estas normas podrá resultar en la limitación de la participación en actividades del viaje, reportes disciplinarios y, en casos graves, podría implicar la separación del estudiante del grupo. En estas situaciones, se procederá con el retorno anticipado del estudiante a su lugar de origen, coordinado con la **dirección del colegio**, quienes serán informados en todo momento para garantizar la seguridad y bienestar del estudiante. **Cualquier costo adicional relacionado con el retorno anticipado será coordinado directamente con el colegio**.

12. Participación de la Dirección del Colegio

La dirección del colegio ha firmado el contrato para este viaje de estudio, asegurando que las políticas del colegio se cumplen durante el mismo. Cualquier cuestión disciplinaria grave será informada tanto a la agencia de viajes como a la **coordinadora y la directora** del colegio para su manejo y toma de decisiones en conjunto.